

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44846 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 262/2012 referente al concursado Carnes Báñez S.A.U. por auto de fecha 11/10/2013 ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor Carnes Báñez S.A.U., formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se declara disuelta la mercantil Carnes Báñez S.A.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y de la Propiedad.

5.º En el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 11 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064895-1